	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-50
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
		Fecha 20/05/2025
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS).	Página **1** de **2**

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1701 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO

Contrato N° y Fecha:	CONTRATO N°.1701 DE 05 DE JUNIO DE 2025		
Nombre del Contratista:	LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO	Nit. /C.C.	1.121.854.450
Representante Legal (si es jurídica):	N/A	C.C..	N/A
Nombre del Supervisor:	ANGELICA MARIA MAHECHA MORA	C.C.	35.260.677
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TEMAS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($38.400.000).		
Término Inicial de Ejecución:	SEIS (06) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	06/06/2025	Fecha Terminación según Acta de Inicio:	05/12/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
*Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
(Adición, Prórroga, Suspensión, Cesión, Reinicio):	05/12/2025	$5.333.333	25 DÍAS
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS	Fecha de Terminación: (Inicial + prorroga)	30/12/2025
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($43.733.333)		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario **N/A** **Inserte filas si requiere			

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2025, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA Vigésima Primera del contrato ya identificado, se reunieron **ALBA AURORA COLINA**, en su condición de jefe de la oficina de contratación, **ANGELICA MARIA MAHECHA MORA** en su condición de supervisora, y **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato N° 1701 de 2025, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día cinco (05) del mes junio de 2025 con **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1701 de 2025 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TEMAS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**

SEGUNDA. Que, el día cinco (05) del mes diciembre de 2025 se suscribió acta de prórroga por VEINTICINCO (25) DÍAS y adición de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.333.333) previa revisión y autorización de la supervisión y ordenador del gasto.

TERCERA: Que, el Supervisor verificó el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y certifica que el Contratista las ejecutó y se recibieron a satisfacción y además cumplió con las obligaciones pactadas en él, incluidas las relativas al pago de seguridad social integral.

CUARTA: Que, según informe final de supervisión, el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$ 43.733.333
b	VALORES PAGADOS	$ 38.400.000
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME**	**$ 5.333.333**
d	Saldo a favor del Municipio (en el último periodo de cobro)	$ 0

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de Despacho correspondiente deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados de los recursos restantes del Registro Presupuestal del Contrato. **(NO APLICA).**

No. RP/VIGENCIA	No. CDP/VIGENCIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA/RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A			

SEXTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales N.º 1701 de 2025"

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron.

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO **Contratista**	ANGELICA MARIA MAHECHA MORA **Supervisora**	ALBA AURORA COLINA **Jefe de oficina contratación**